

COMUNICADO

FE DE ERRATAS

Se hace de conocimiento a los responsables de mantenimiento de las instituciones educativas beneficiarias de programa de mantenimiento para la adquisición de equipamiento menor (kits de higiene), que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 179-2020-MINEDU, se modifica el Oficio Múltiple N° 398-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE de la siguiente manera:

DICE:

El plazo máximo para la presentación del expediente de declaración de gastos es hasta el 20 de octubre de 2020.

DEBE DECIR:

El plazo máximo para la presentación del expediente de declaración de gastos es **hasta el 15 de octubre de 2020.**

San Martín de Porres, 29 de setiembre de 2020



Lic. Marleny Lázaro Porta
Jefe de Área de Supervisión y
Gestión del Servicio Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02